

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas del día nueve de febrero del dos mil diecisiete

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS** los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 9-9-2014.

SR. ALCALDE

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

D^a M^a CARMEN GARCÍA LABRADA.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO.

El Sr. Alcalde-Presidente en funciones, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE FECHA 19-1-2017

Sometido a conocimiento y aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 19 de enero del 2017, que es aprobado por unanimidad de los asistentes tan y como viene redactado.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. JUAN FÉLIX PIEDRAS GARCIA**, instancia de f/9-2-17, solicitando exención del IVTM para vehículo de uso agrícola matrícula BA58541VE.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- Comprobada la documentación adjunta, se aprueba lo solicitado en virtud del art.93.g) de LRDL 2/2004 de 5 de marzo, con efectos del ejercicio 2017.
- **D. FRANCISCO BOLAÑOS JIMÉNEZ**, instancia de f/9-2-2017, solicitando exención del IVTM para vehículo de uso agrícola matrícula CR47084VE. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba lo solicitado en virtud del art.93.g) del LRDL 2/2004 de 5 de marzo, con efectos del ejercicio 2017.
 - **D^a ANGELA FLORES BARBA**, instancia de f/7-2-2017, solicitando cambiar la domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración, c.p.02587 de c/Extremadura, 28 a la cta que indica en su solicitud. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2017.
 - **D. JESÚS CASTILLO PIZARRO**, instancia de f/ 31-1-17, solicitando cambio de cuenta bancaria del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del recibo c.p.01360 correspondiente a c/Cristo, 52, a la cta. que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2017.
 - **D^a EVA MARIA ROJO GAMARRA, en representación de Caja Rural de Castilla La Mancha**, instancia de f/16-1-17, indicando que desde el 1-1-2017 son arrendatarios del local sito en c/Reyes Católicos, 1 bajo, de la localidad, solicitando cambio de titularidad de la licencia de actividad que anteriormente se encontraba a nombre de Bankia, aclarando que no ha existido otra actividad intermedia en el local ni modificación alguna en la configuración del mismo. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...No existe inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitado. Agudo 30 enero 2017.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*, y previo pago de la tasa correspondiente.
 - **D. JOSE ANTONIO ORTIZ LÓPEZ**, instancia de f/23-1-2017, solicitando licencia de obras en edificio sito en c/Ortega y Gasset, 3 A ref^a catastral 7965722UJ3176N consistentes en “**reposición de teja cura por teja mixta unos 112 m2 de tejado**”. Presupuesto **2.900€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 30 enero 2017.Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán*”.
 - **D^a MARIA RAMIRO ACEÑERO**, instancia de f/27-1-17, solicitando licencia de obras para “**Sustitución de cubierta según proyecto adjunto**”, en edificio sito en c/Extremadura, 18 ref^a catastral 7766308UJ3176N. Presupuesto **7.093,35€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar dirección de ejecución de obra, aceptación de la coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 30 enero 2017.Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán”.*

- **D. AARON ROLDÁN HERRERA**, instancia de f/24-1-17, solicitando cambio de titularidad de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de recibo c.p.1793 correspondiente a inmueble sito en c/Cristo, 46 antes a nombre de Estela Bolaños Vera, Se concede el cambio de titularidad con efectos del 1er.trt.2017, **NO ASI LA DOMICILIACIÓN**, ya que el Ayuntamiento de Agudo no tiene cuenta con la entidad financiera que ud. indica en su solicitud, por lo que su recibo se quedará en las oficinas municipales para su liquidación en la misma. Informándole igualmente que si llegado el mes de agosto no hubiera sido liquidado el presente recibo, será remitido a la unidad ejecutiva de recaudación de la Diputación para su cobro.
- **D. ARCADIO RODRIGO REDONDO en nombre y representación de la hermandad religiosa Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Sepulcro con C.I.F. R1300437I**, instancia de f/12-1-17, solicitando local para la preparación de los cofrades en los desfiles procesionales de la Semana Santa del 2017, así como celebración del “Ramo de Jesús”, el domingo de Ramos 9 de abril del 2017. Se les concede el local municipal conocido como “Salón Municipal”, sito en Pº Juan XXIII de la localidad para los días 9, 13 y 14 de abril del 2017. Llegada la fecha deberán contactar con el guarda municipal para la entrega de la llave. Igualmente el local deberá quedar en la misma situación en la que se entregue.
- **D. ARCADIO RODRIGO REDONDO, en nombre y representación de la Hermandad religiosa Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Sepulcro con C.I.F. R1300437I y Dª Mª JOSEFA BOLAÑOS CABRERA en nombre y representación de la Hermandad Nuestra Señora de los Dolores**, instancia de f/13-1-2017, solicitando subvención para sufragar los gastos que la celebración de los actos religiosos ocasionan, con motivo de la Semana Santa y realización de los trámites necesarios para la confección de los programas y posters en la imprenta provincial. Se concede realizar las diligencias necesarias ante la imprenta de la Excma.Diputación de Ciudad Real, para la confección de programas y poster, debiendo presentar el borrador de horarios y fotografías con la suficiente calidad de megas para los posters, y la antelación suficiente. Se

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

concede igualmente subvención de 425€ por actuación para la contratación de la Banda Municipal de Agudo más 1.000€ a cada una de las Hermandades para que hagan frente a los gastos de celebración del resto de actos religiosos. Para poder realizar las transferencias deberán facilitar los números de cuentas donde efectuar las correspondientes transferencias, con sus CIF o DNI de las personas responsables, ya que el Ayuntamiento de Agudo debe declarar estas subvenciones cumpliendo lo recogido en la O.M. HAP/2194.

- **D. JUAN ANTONIO BLASCO CASTILLO**, instancia de f/20-1-2017, solicitando dejar sin domiciliar recibo de agua, c.p. 0218 correspondiente a c/N.Argentina, 49-1 para su liquidación en agosto. Se concede lo solicitado con efectos del 1er.trt.2017, informándole que si finalizado el mes de agosto Ud. no hubiera realizado la liquidación del importe correspondiente al recibo expresado, será remitido para su cobro a la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Excm.a.Diputación de Ciudad Real. En cuanto a la notificación previa del importe que manifiesta en su escrito, debe ser Ud. el que se preocupe de recabar información sobre la deuda y cuentas donde realizar el pago, contactando con esta entidad telefónicamente correo electrónico (926 730001/ayuntamiento@agudo.es)
- **D^a M^a TERESA BOLAÑOS ROMERO**, visto el informe emitido por el fontanero municipal con f/26-1-2017 donde se indica que ha sido avisada para cambiar el contador del agua potable del inmueble sito en c/A.Machado, 59, al no poder realizar la lectura, en repetidas ocasiones, y ha hecho caso omiso a ello desde el 2º trt.2016. Se le comunica que si antes de la toma de lecturas del 1er.trt.2017 no ha solventado el tema, **SE COLOCARÁ CONTADOR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, CARGÁNDOSE EL IMPORTE DEL MISMO Y EL TRABAJO A SU CUENTA EN EL PRÓXIMO RECIBO QUE SE EMITA.**
- **D. FRANCISCO GÓMEZ DÍAZ**, visto el informe emitido por el fontanero municipal con f/24-1-2017, donde se manifiesta que ha sido avisado, en varias ocasiones, de la obligatoriedad de trasladar el contador de agua potable fuera de su vivienda sita en c/Antonio Machado, 41., haciendo caso omiso a ello. Por ello se le requiere para que cumpla, sacando el contador fuera de la vivienda antes de la toma de lecturas del 1er.trt.2017 caso contrario se **REALIZARÁ EL TRABAJO POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO CARGÁNDOSE EL IMPORTE DE ELLO A SU CUENTA EN EL PRÓXIMO RECIBO QUE SE EMITA.**
- **D. JOSE LUIS RAMIREZ LUENGO como director de Residencial Geriátrico San Blas S.L.**, instancia de f/ 24-1-17, manifestando que habiendo detectado el alto consumo de gasto de agua, se procedió hacer pruebas y detectado existencia de rotura subterránea en su red de agua potable, presenta fra. de reparación de f/24-1-17, por lo que solicita revisión de consumo trimestres anteriores ya que la actividad es la misma. Se le comunica que según el informe del fontanero municipal, comunicó en la revisión del 4º trt.2016 avería en su establecimiento, por lo que ya se aplicó en el recibo correspondiente

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

a este periodo el correspondiente descuento, al comprobar que dicha avería ha sido subsanada según fra. adjunta, como anteriormente se ha indicado.

Son **denegadas por unanimidad**, y por los motivos que se indican las siguientes instancias:

- **D. MIGUEL ANGEL URBINA VERA**, instancia de f/ 30-11-16, solicitando colocación de pivotes extraíbles para poner y quitar, para carga y descarga en su establecimiento. Se le deniega en virtud del informe emitido por la policía local que transcrito dice así: *Que en relación a la solicitud presentada por D. Miguel Angel Urbina Vera, con número de referencia 1272 de f/30-11-16, para que se instale un pivote extraíble en su puerta de carga y descarga, se estima que no procede tal instalación ya que fue previsto por el Ayuntamiento a la hora de instalar los pivotes fijos, dejar el hueco para facilitar el proceso de carga y descarga en este local, no habiendo existido hasta el momento reclamación alguna por aparcamiento de vehículo ajenos a la propiedad del local, en tal acceso, durante el horario comercial, habiendo sido utilizado el hueco existente entre los pivotes, por el propietario del local comercial, para el fin para el que se dejó libre el hueco en frente de la puerta del establecimiento comercial. Agudo 9-2-2017.Fdo. P.L.231-04”.*
- **D^a M^a CARMEN MANSILLA ROMERO**, instancia de f/8-2-2017, exponiendo de manera detallada en escrito adjunto relativo a reclamación sobre importe facturado y cobrado de agua correspondiente a inmueble sito en c/Hospital, 20 a nombre de Elias Ramiro Pozo. Se le deniega ya que comprobada la documentación que obra en el expediente resulta que:
 - a) En la toma de lecturas del contador de agua potable correspondiente al 3er.trt.2015 con f/1-10-15, aparece una lectura de 3164m3 de agua, que respecto al trimestre anterior suponía un consumo de 93 m3. Comprobado por el fontanero municipal el contador el 20-10-2015, aparece que el contador no se ha movido respecto al 1-10-15 y mantiene su lectura de 3164 m3.
 - b) Posteriormente al 3er.trt.2015 sus consumos respecto a ese contador han sido normales.
 - c) En cuanto al recibo del inmueble sito en c/Hospital, 20, quedó pendiente de liquidar en las oficinas municipales, como todos los recibos sin domiciliación bancaria.
 - d) Finalizado el mes de agosto de 2016, como todo recibo que no se liquida, se remitió a la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Excma.Diputación Provincial y aunque por Ud. se indica el desconocimiento de que ese recibo estaba pendiente de pago y que no se le había avisado al respecto, decirle que obra en el expediente informe de la Policía en relación con este tema y que transcrito dice así: *...En el mes de agosto de 2016, se requirió verbalmente al Sr. Adrián Ramiro Patiño, para que se personara en el Ayuntamiento para aclarar la situación de un recibo de agua que se encontraba pendiente. El requerimiento le fue hecho en su lugar de trabajo,*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

en la farmacia y debido a la presencia de clientes, únicamente se le dijo que el asunto era sobre un asunto, relacionado con el agua, manifestando el requerido que cuando terminara su jornada, bajaría al Ayuntamiento. El Sr. Ramiro Patiño, ha manifestado al abajo firmante, que posiblemente se le notificara verbalmente en su puesto de trabajo, lo del recibo, pero que igualmente se le podía haber olvidado y por ese motivo no bajo al Ayuntamiento. El Policía local abajo firmante, se ratifica en lo manifestado y abunda en el tema poniendo en su conocimiento que tal notificación se llevó a cabo en presencia del que era su compañero el Policía Local 231.03, pues la misma se hizo en un día en el que el servicio se prestaba por ambos policías. Agudo 9-2-2017.P.L.231-04”

Por todo lo expuesto y porque es obligación del usuario el velar porque sus instalaciones funcionen correctamente, caso contrario llevar a cabo puntualmente sus reparaciones y, el liquidar dentro de sus periodos voluntarios sus recibos/impuestos, tal y como se regula en la Ordenanza Fiscal nº 12, por unanimidad se le deniega lo solicitado.

Seguidamente por la Alcaldía, se informa a los presentes de que por motivos de urgencia en relación con el tema convenio FEMP-SGAE, y cuya adhesión finalizaba el 30 de enero de 2017, dictó el decreto nº 13/2017 que seguidamente se transcribe:

“Examinado el convenio entre la Federación Española de Municipios y provincias y la Sociedad General de Autores y Editores de fecha 18 de mayo de 2015, y considerando el interés para esta Entidad Local la adhesión al referido convenio de acuerdo con lo estipulado en el mencionado convenio, por todo ello esta Alcaldía en uso de las facultades que el concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. HA RESUELTO:

PRIMERO.- Anular el convenio de adhesión firmado ante el SGAE/FEMP en fecha 8 julio del 2011.

SEGUNDO.- Adherirse al convenio FEMP-SGAE de f/18-5-2015, firmando el documento de adhesión que figura en el “Modelo de Adhesión”, que figura como anexo del referido convenio.

TERCERO.- Dar cuenta del presente decreto, a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- ordenar la remisión del documento de adhesión a la FEMP y SGAE para que surta sus oportunos efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Rafael Muñoz Palacios en Agudo a treinta de enero de dos mil diecisiete. EL ALCALDE.”

Los miembros de la JGL se dan por enterados y aprueba el Decreto de Alcaldía nº 13/2017 tal y como se ha presentado y que se remita certificación de ello al SGAE para que se una al expediente de su razón.

A continuación el Sr. Alcalde, da cuenta e informa a los presente del expediente que en su día 1-2-2011, se tramitó ante la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real negociado de “Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha”, respecto a la construcción de cambio de sentido en p.k. 273-500 de la N-502 y cuya petición de estudio de viabilidad se le remitió y fue informada favorablemente el 19-5-

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

11, sin que ningún órgano colegiado de este Ayuntamiento resolviera al respecto. Actualmente por el vecino del municipio Sr. Victoriano Gentil Millán, está interesado en realizar paso para acceder a su finca y ha propuesto verbalmente ante esta Alcaldía el hacer el mismo conjuntamente ya que el Ayuntamiento tendría así mejor acceso a las captaciones de agua potable en el paraje “Gargantilla”. Abierto un amplio debate al respecto por UNANIMIDAD, se acuerda comunicar al Sr. Victoriano Gentil Millán lo siguiente:

- a) Que él realice las diligencias necesarias para la construcción de dicho paso por su cuenta y a su cargo.
- b) Que el Ayuntamiento de Agudo queda a su disposición facilitándole el expediente y documentación administrativa que le sea de necesidad para llevar a efecto su cometido.
- c) Que se ponga en conocimiento de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, que el Ayuntamiento de Agudo no se encuentra interesado en la construcción de ningún cambio de sentido en la N-502.

Asimismo la Alcaldía, da cuenta a los presentes de los diversos presupuestos que han presentado para llevar a cabo el “el cambio de 200 luminarias de sodio a led” en el municipio. Estudiados los mismos se acuerda por UNANIMIDAD , dirigir escrito pidiendo oferta/presupuesto escrito para el cambio de las unidades expresadas anteriormente de luminarias modelo “*Philips Crear Way BGP303 LED49-3S/74° PSEI*”, incluyendo en dicha oferta/presupuesto el material, colocación y mano de obra, antes del 24 de febrero en curso.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las facturas presentadas hasta la fecha, siendo aprobadas por **unanimidad** las siguientes:

Nº FRAS.	P R O V E E D O	IMPORTE €
8669	Sempre	1.252,52€
189C	Aqua lab	179,69€
2	Joyería Lorenzo	145,00€
869590 y 869591	The Document Company	120,98€
7911192/13	Wolters Kluwer	740,48€
45	Oscar Agenjo Rodrigo.	1.149,50€
NE2242	Hnos. Robles CC,S.L.	1.130,15€
FC11700000046	Autorecambios Mansilla SL	2.017,36€
DCR0231116,24116,DCR0231216 y 0241216.	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha.	7.929,60€
6668	Mª Dolores Girón Arjonilla	450,00€
25	Bazar Chelo.	67,30€
749844	Xerox Renting SAU	162,14€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

73618	Comunicaciones 3000 SL	688,49€
2017/001	Esperanza Rubio López.	203,28€
F!7566	Embarba SA	252,29€
1 y 50	Luis A. Romero Fernández	8.094,54€
1255	Juan y Loli JL,S.L.	230,35€
2/2016	Abogados Arteche	371,00€
RC174023	FEMP	98,53€
1/17	Carmen M. Castillo Álvarez	290,40€
	IMPORTE TOTAL €.....	25.573,60€

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal., doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL